

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4120 MADRID.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 607/2008, por auto de fecha 30 de enero de 2009 se ha declarado en concurso al deudor "Hierros Ecuá, S.L.", con domicilio en calle Arcos de Jalón, 18, bajo, A, con CIF B-84752468, en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la L.C.).

Madrid, 30 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090008153-1